DICTAMEN D.A.J. Nº 1121 del 28 de Julio de 2015.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 2583 LLAMADO Nº 74/14 LPN SBE PARA EL SERVICIO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 EMPRESA ADJUDICADA HIDRAULICA BRASIL SA CONVENIO MODIFCATORIO Nº 2 EMPRESA ADJUDICADA SPARE PART SRL.-

LIC. LILIAN CAÑETE, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre los Convenios Modificatorios Nº 2 y 3 a los Contratos firmados en el marco del **"LLAMADO Nº 74/14 LPN SBE PARA EL SERVICIO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA",** a cargo de las Empresas Spare Part SRL e Hidráulica Brasil SA, respectivamente y analizado el mismo esta Dirección.----------

C O N S I D E R A:

1. Memorándum UOC Nº 2868 de fecha 16 de julio de 2015 de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Borrador de Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 448/14.---------
3. Borrador de Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato SG Ministro Nº 446/14.----------
4. Borrador de Resolución.----------
5. Copia de la Resolución Nº 1078 de fecha 7 de julio de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DEL LLAMADO MOPC Nº 74/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 278584.----
6. Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas Llamado MOPC Nº 74/14 de fecha 30 de junio de 2015.----------
7. El artículo 63 de la ley Nº 2051/03 expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los

Abog. Dionisio Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".----------

CONCLUSION

Atento a lo expuesto, y conforme a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contratación, esta Dirección emite el siguiente parecer:

1. El Memorándum UOC Nº 2868 de de fecha 16 de julio de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación por el cual se remite los Borradores de Convenio Modificatorios y Resolución.----------
2. La Resolución Nº 1078 de fecha 7 de julio de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DEL LLAMADO MOPC Nº 74/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 278584 expresa: *"...RESUELVE: Art. 1º Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 74/14 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA" ID Nº 278584, conforme al siguiente detalle:*

LOTE 2 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPRESOR A TORNILLO DE LA MARCA SULLAIR

OFERENTE	*MONTO MINIMO IVA INCLUIDO*	*MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO*
HIDRAULICA DEL BRASIL SA RUC Nº 80012207-0	*Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)*	*Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)*

LOTE 15 SERVICIO DE RECTIFICACION DE MOTORES, SOLDADURAS RELLENO DE PIEZAS REPARACION DE RADIADORES REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPONENTE ELECTRICO

OFERENTE	*MONTO MINIMO IVA INCLUIDO*	*MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO*
HIDRAULICA DEL BRASIL SA	*Gs.500.000.000*	*Gs. 1.000/000.000*

Abog. Dionisio A. Viereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MAH...
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

RUC Nº 80012207-0	*(Guaraníes quinientos millones)*	*(Guaraníes mil millones)*

LOTE 16 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPRESOR Y TURBO DE EQUIPOS VARIOS PARTES HIDRAULICAS

OFERENTE	*MONTO MINIMO IVA INCLUIDO*	*MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO*
HIDRAULICA DEL BRASIL SA RUC Nº 80012207-0	*Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)*	*Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones)*

LOTE 18 REPARACION MANTENIMIENTOY DE COMPACTADOR DYNAPAC

OFERENTE	*MONTO MINIMO IVA INCLUIDO*	*MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO*
HIDRAULICA DEL BRASIL SA RUC Nº 80012207-0	*Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)*	*Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones)*

3. El *artículo 63 de la ley Nº 2051/03 expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá*

Abog. Marcelo A. Barrios Varón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MAHIEU
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.----------

4. Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para la formalización de los Convenio Modificatorio N° 2 y 3 a los Contrato Nº 448/2014 y 446/14 suscriptos con las Empresas Spare Part SRL e Hidráulica Brasil SA, respectivamente , por los cuales se modifican las Clausulas quinta de ambos Contratos dentro del "**LLAMADO Nº 74/14 LPN SBE PARA EL SERVICIO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES Y PLANTA ASFALTICA**" de conformidad con el Articulo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Atentamente.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinación de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

EVP162 CONVENIOS MODIFICATORIOS

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000